

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO SOCIAL Nº 29 DE BARCELONA****EDICTO**

En los autos núm. 930/2015, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Carlos Molina Garda contra Axer Sorigue, S.L., Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) en materia social se ha dictado sentencia de fecha 12/9/2016.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial de este Juzgado sito en Gran Vía Corts Catalanes, 111, ed. S, pl. 9.

Y a fin de que sirva de notificación a Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Barcelona, 9 de enero de 2017.– La Letrada en sust., María Abigail Fernández González. 74

BOPSO-8-23012017